

ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA



Ajuntament d'El Castell de Guadalest



Ajuntament de Confrides / L'Abdet



Ajuntament d'Orxeta



Ajuntament de Polop



Ajuntament de Relleu



Ajuntament de Sella



Ajuntament de Tàrbena



Ajuntament de La Vila Joiosa



GENERALITAT VALENCIANA



ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Diagnóstico del Área Funcional de la Marina Baixa.

2.1.- Análisis territorial.

2.2.- Análisis laboral.

2.3.- Análisis DAFO.

2.3.1.- Fortalezas.

2.3.2.- Debilidades.

2.3.3.- Oportunidades.

2.3.4.- Amenazas.

3.- Denominación del Pacto Territorial y ámbito funcional de actuación. Retos territoriales.

3.1.- Retos del territorio.

4.- Entidades que conforman el Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

4.1.- Entidades Firmantes.

4.1.1.- Entidades Locales.

4.1.2.- Organizaciones Sindicales con más representación en la comarca de la Marina Baixa.

4.1.3.- Asociaciones Empresariales con mayor representatividad en la comarca de la Marina Baixa.

4.2.- Entidades Colaboradoras.

4.3.- Procedimiento para la modificación de las entidades participantes del Pacto Territorial.

5.- Objetivos del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

6.- Principios rectores y transversales del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

7.- Líneas de acción del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

7.1.- Conocimiento profundo y permanente de la realidad socio-económica de la Marina Baixa.

7.2.- Puesta en valor de los recursos turísticos del territorio.

7.3.- Dinamización del sector primario.

7.4.- Desarrollo de sectores emergentes.

7.5.- Impulso de la formación profesional especializada y la capacidad de gestión empresarial.

7.6.- Acompañamiento en la creación y consolidación de PYMES.

7.7.- Fomento de la innovación territorial.

7.8.- Desarrollo empresarial y mejora de la competitividad.

7.9.- Inserción laboral de colectivos prioritarios.

7.10.- Asignación y búsqueda de financiación.

8.- Estructura organizativa del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

8.1.- El Consejo Rector.

8.1.1.- Composición, funciones y competencias del Consejo Rector.

8.1.2.- Régimen de sesiones del Consejo Rector.

8.1.3.- Sistemas de acuerdos del Consejo Rector.

8.2.- La Presidencia.

8.2.1.- Sistema de elección y renovación de la Presidencia.

8.2.2.- Competencias y funciones de la Presidencia.

8.3.- La Vicepresidencia.

8.3.1.- Sistema de elección y renovación de la Vicepresidencia.

8.3.2.- Competencias y funciones de la Vicepresidencia.

8.4.- La Comisión Técnica.

8.4.1.- Composición de la Comisión Técnica.

8.4.2.- Funciones de la Comisión Técnica.

8.5.- La Secretaría Técnica.

8.5.1.- Método de designación de la Secretaría Técnica.

8.5.2.- Funciones de la Secretaría Técnica.

9.- Periodo de vigencia del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

10.- Forma jurídica del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

11.- Dirección web y redes sociales del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

1.- INTRODUCCIÓN

La crisis económica del 2008 ha generado situaciones socioeconómicas cuyo común denominador ha sido la precariedad laboral y la pérdida de poder adquisitivo. Además, el aumento de la tasa de inflación en la eurozona ha afectado de una forma determinante al devenir laboral y social de todas las regiones europeas. Es por ello que se requiere la adopción de medidas por parte de las Entidades Locales basadas en el compromiso coordinado de estas para generar acciones concretas en la lucha contra el desempleo.

El marco legislativo actual concuerda a la perfección con la conformación de alianzas entre los principales agentes que han de integrar el Pacto Territorial, enmarcándose estas en la Agenda 2030, la Estrategia Española de Empleo, el Texto Refundido de la Ley de Empleo y el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Desarrollo Local Participativo; referencias legales que coinciden en dotar de herramientas a las Entidades Locales, Sindicatos y Asociaciones Empresariales para poner en marcha proyectos facilitadores del progreso territorial igualitario y sostenible.

Así, el propio Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), en relación a la figura de los Pactos Territoriales por el Empleo, ha publicado el DECRETO 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, por el cual se regula la adopción y reconocimiento de los pactos territoriales por el empleo y el desarrollo local participativo y sostenible de la Comunitat Valenciana y se crea su registro.

En dicho DECRETO, se define la figura de los Pactos Territoriales por el empleo y desarrollo local como un *“espacio deliberativo de participación de agentes sociales y económicos más representativos y administraciones públicas en la decisión de aquellos aspectos que afectan al territorio, y son uno de los instrumentos que van a permitir adecuar la política local a los problemas y necesidades del territorio.”*

De esta forma, queda recogido que *“el ámbito territorial proporciona una mayor proximidad y facilidad para la discusión plural y fluida entre los diferentes actores”*, concepto recogido en el artículo 37.1.e del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Por tanto, queda patente que la legislación sectorial aplicable reconoce a estas figuras como generadoras de oportunidades para la reducción de las tasas de desempleo en su ámbito territorial de actuación, la mejora de la empleabilidad de colectivos de personas con especial dificultad para acceder o reinserirse en el mercado laboral y un mejor aprovechamiento de la iniciativa local a este respecto, entre otros aspectos.

Durante los últimos años, desde el Servicio LABORA se han impulsado acciones de apoyo desarrollo a estas iniciativas territoriales. Un ejemplo es el programa AVALEM TERRITORI. No obstante lo anterior, hasta la fecha la comarca de la Marina Baixa es uno de los pocos territorios que no cuenta con esta necesaria figura de coordinación supramunicipal para el fomento del empleo y la promoción económica.

El proceso de constitución y puesta en funcionamiento del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa lleva camino recorrido y avanza para reunir los 18 municipios de la comarca, aunque a distintos ritmos y dinámicas. El tiempo transcurrido desde los inicios del proyecto, durante el primer trimestre de 2022, ha permitido que la mayoría de los municipios estén en disposición de dar los últimos pasos para la firma del presente acuerdo, el cual busca la consecución de los objetivos, líneas de trabajo y programas supramunicipales acordados, trabajando coordinadamente en la compensación de las desigualdades territoriales dentro de nuestra comarca, en la mejora de la empleabilidad, de la calidad del empleo y de la productividad en nuestro territorio. Esa es la clave que nos abrirá el acceso a fondo de financiación autonómico y europeos destinados a estas finalidades y que tienen que ser gestionados por entidades de carácter supramunicipal como la que planteamos constituir.

Tras varias reuniones realizadas en La Vila Joiosa, Altea y Orxeta y contando con la colaboración e impulso del personal técnico de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, hemos conseguido que los municipios interesados y los agentes sociales apuesten por la vía de la coordinación, el consenso y el esfuerzo participado.

Así las cosas, el Pacto Territorial por el Empleo de la comarca de la Marina Baixa pretende desarrollar iniciativas innovadoras centradas en la creación de empleo estable y de calidad y la necesaria vertebración territorial, dado que actuará como facilitador y potenciador de cualquier proyecto local o supramunicipal que incida directa y positivamente en el área funcional, proporcionando viabilidad a actuaciones que de forma individual no podrían fructificar.

Todas las líneas de trabajo que se vehiculen a través de esta figura contarán con el soporte técnico de la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, así como de otros/as profesionales que realizan su trabajo (tanto en la Administración Pública con el sector privado), de tal forma que la vertebración comarcal, como se ha avanzado antes, devendrá un cometido estratégico del Pacto.

En concreto, este Pacto Territorial desarrollará proyectos que se vincularán necesariamente con la inserción laboral de las personas desempleadas (con especial atención a mujeres y personas con más de 45 años), la optimización de la relación oferta/demanda laboral para el colectivo de los/as jóvenes, el turismo como eje vertebrador de la comarca, la dinamización del sector primario y el impulso y consolidación de iniciativas empresariales sostenibles e innovadoras.

En conclusión, la creación del Pacto Territorial por el Empleo de la comarca de la Marina Baixa supondrá el despliegue de una serie de recursos para la ciudadanía, las Entidades Locales y el sector socioeconómico que infundirá un marcado y positivo valor añadido al territorio sobre el que se ha de actuar.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ÁREA FUNCIONAL DE LA MARINA BAIXA

El Área Funcional de la Marina Baixa, que incluye el ámbito del Pacto Territorial por el empleo, coincide en su totalidad con el ámbito administrativo de la comarca de la Marina Baixa. Esta área geográfica comprende a 18 municipios con un total de 190.070 habitantes en el año 2021 (el 3,75% de la Comunidad Valenciana), y una superficie de 578,7 km² (el 2,5%), lo que supone una densidad de 321,7 habitantes/km², muy por encima de la media de la Comunitat Valenciana.

Esta Área Funcional coincide con la comarca administrativa de la Marina Baixa. Limita con las siguientes áreas funcionales: Marina Alta, L'Alcoià y Alicante-Elx.

El entorno físico de La Marina Baixa ofrece un claro contraste entre la zona montañosa del interior y la línea costera. Claramente la dinámica de poblamiento y de desarrollo económico ha ajustado a esta dualidad territorial. Los municipios costeros son Alfaz del Pi, Altea, Benidorm, Finestrat y la Vila Joiosa. Partiendo de la Vila Joiosa dirigiéndonos al interior encontramos los siguientes municipios de menor tamaño: Orxeta, Relleu, Sella. Desde Benidorm conectamos con La Nucia, Polop y Callosa d'en Sarrià; desde este último municipio se accede a otro conjunto de pequeños municipios rurales (Beniardá, Benifato, Benimantell, Bolulla, Confrides, Castell de Guadalest, Tàrbena).

Benidorm por su tamaño funcional y poblacional se configura como municipio central, junto a Villajoyosa como centro funcional complementario. Junto a ellos, Callosa d'En Sarrià puede actuar como centro intracomarcal en el entorno de los municipios rurales.

La conectividad de esta área funcional queda muy limitada por deficiencias en la red de infraestructuras. En el litoral, encontramos una autopista que recientemente rescindió el peaje y una carretera nacional atravesando (todavía) algunos municipios, junto a los ferrocarriles de la Generalitat Valenciana que han ido evolucionado hacia un modelo más moderno (pero todavía no competitivo en tiempos-frecuencias).

Hacia el interior un conjunto de carreteras que han ido mejorando en un contexto de vías paisajísticas-ambientales, pero con un insuficiente sistema de transporte público integral.

Esta Área Funcional es una de las zonas turísticas más importantes del eje mediterráneo europeo. Con Benidorm como centro principal, apoyado en una extraordinaria oferta hotelera. La Marina Baixa es un área con una fuerte especialización terciaria, con una oferta comercial importante y variada, y un sector de la construcción también relevante. La actividad industrial es prácticamente residual y la agricultura mantiene un peso reducido, de gran importancia para el aprovechamiento de las excelentes condiciones climáticas de este territorio y para no aumentar el gran desequilibrio poblacional existente entre el litoral y el interior.

El modelo turístico de Benidorm supone un paradigma para la comprensión del sistema de relaciones económicas y laborales del área funcional que a su vez explica la definición del capital humano del área funcional. Los recursos humanos del área se han definido a través de los procesos de movilidad producidos desde que en la década de los 50 se diseñara el modelo vertical urbano y turístico de Benidorm.

La dinámica de la Marina Baixa se desarrolla sobre la base de la reproducción de una estructura que combina cuatro procesos socioeconómicos destacados:

- La agricultura en el interior; hoy en su mayoría de subsistencia salvo el cultivo del níspero. En la actualidad mantienen su actividad agrícola de subsistencia de forma paralela con otras actividades comerciales de servicios que atiende a las necesidades del turismo.
- La pesca en el litoral. Los recursos pesqueros que de forma tradicional se han extendido en la mayor parte de los municipios costeros y que en la actualidad se reproducen básicamente en Villajoyosa, ha definido un espacio cultural de reproducción altamente diferenciado, que subsiste gracias a la demanda consolidada de los productos del mar que se proyectan fuertemente en la cultura gastronómica. Al igual que ocurre con la zona del interior, en la costa vilera se va consolidando un binomio funcional entre una incipiente actividad turística que sirve de proyección a la actividad pesquera tradicional (como la agricultura en el interior).
- El empresario de la pequeña y mediana empresa establecida y desarrollada a partir de los años 60 es la base de una cultura productiva bastante proteccionista, que busca fomentar el consumo interno generando, en la medida de lo posible, todo tipo de mecanismos sociales para maximizar la explotación de los recursos propios de la zona: servicios, suministros, mantenimiento, construcción, etc.
- La población inmigrante llegada mayoritariamente durante la primera década del S.XXI supone la apertura hacia una nueva forma de producir y establecer relaciones, en primer lugar, en el ámbito económico-laboral y en segundo en el ámbito social.

2.1. Análisis Territorial.

En la tabla 1 se recogen las principales variables e indicadores del análisis territorial del Área Funcional de la Marina Baixa.

	Total Área Funcional	Total Comunidad Valenciana	Diferencia (%)
Población (2021)	190.070	5.058.138	3,76
Superficie total	57.867	2.325.500	
Superficie forestal (%)	61,2	56,0	2,49
Densidad de población	321,7	219,2	109,29
Variación de población 2006-2021 (%)	5,2	10,5	146,76
Crecimiento vegetativo	-16.282	-12.788	49,52
Saldo migratorio	754	45.032	127,32
Población (16-64 años) (%)	66,53	66	1,67
Población (>65 años) (%)	19,7	20,5	100,80
Población (extranjeros) (%)	30,41	14,8	96,10
Tasa de dependencia	53,83	54,85	205,47
Empresas (industria, 2021) (%)	2,45	6,66	98,14
Empresas (construcción, 2021) (%)	81,8	81	36,79
Empresas (servicios, 2021) (%)	13,25	12,28	100,99

Tabla 1. Principales variables e indicadores del análisis territorial del Área Funcional de la Marina Baixa. Fuente: Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. Portal ARGOS. Elaboración propia.

El entorno físico de La Marina Baixa ofrece un claro contraste entre la zona montañosa del interior y la línea costera. Destacan las sierras de Aitana, Serrella y Puig Campana y Serres de Bèrnia i el Ferrer, o el Parque Natural de la Sierra Helada. En su área marina protegida podemos encontrar algunos de las zonas submarinas más interesantes de todo el Mediterráneo peninsular. En la línea litoral se observa un contraste acentuado entre las amplias playas y las zonas de acantilados y pequeñas calas.

La presencia de superficie forestal en La Marina Baixa es elevada, por encima de la media de la Comunidad Valenciana (CV), y el total de espacios naturales protegidos supone el 33% de la superficie del AF. Los recursos naturales del AF de la Marina Baixa se dividen en dos grandes zonas diferenciadas que, a la vez, operan a modo de “binomio funcional” generador de un espacio integrado o desequilibrado con elevado potencial económico.

El clima es mediterráneo semiárido, con escasas precipitaciones. En el AF destacan los cursos fluviales del Amadorio, Sella, Bolulla, Algar y Guadalest. Este último forma un valle con una gran abundancia de parajes y núcleos urbanos de gran atractivo turístico y residencial. La presencia de superficie forestal en La Marina Baixa es elevada, por encima de la media de la CV. Se empieza a detectar cierto compromiso medioambiental de los agentes del sector privado y público, que trasciende del ámbito normativo de las medidas de ahorro energético, como el control del impacto medioambiental a través de la huella turística.

La Marina Baixa comprende a 18 municipios con un total de 190.070 habitantes en el año 2021 (el 3,75% de la Comunidad Valenciana), y una superficie de 578,7 km² (el

2,5%), lo que supone una densidad de 321,7 habitantes/km². Este modelo territorial posibilita que cinco municipios del litoral o prelitoral como son Benidorm, Villajoyosa, Altea, L'Alfàs del Pi y La Nucia representen el 86,8% de la población comarcal total con una población de 165.072 habitantes en el año 2021. Entre el año 2006 y el 2021 la población del AF se ha incrementado en un 5,2%, inferior a la media de la Comunidad Valenciana (con un 10,5%), debido principalmente a que el saldo migratorio negativo de la última década ha sido más patente en los municipios litorales turísticos.

La positiva dinámica poblacional del AF queda reflejada perfectamente en el gráfico 1.

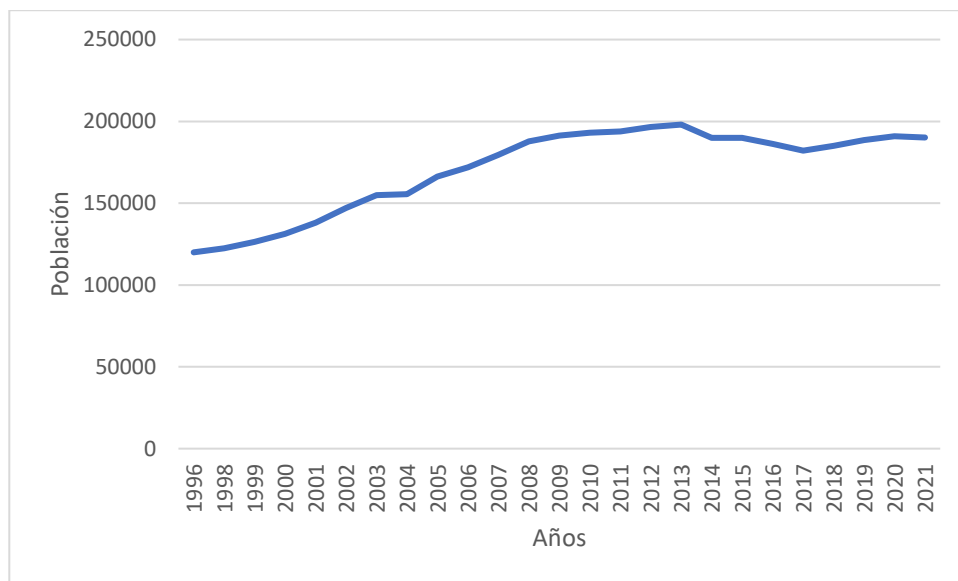


Gráfico 1. Evolución de la población en la comarca de la Marina Baixa. Fuente: Portal Estadístico de la Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

Es muy significativa la población en diseminado en el AF de La Marina Baixa, registrando una densidad de 321,7 hab/km², cifra similar a la de la provincia de Alicante y bastante superior a la de la CV, pero solo gracias a la gran densidad poblacional de municipios como el de Benidorm o L'Alfàs del Pi. La población que comenzó a reducirse a principio de la década de 2010 fruto de la crisis inmobiliaria. Esta caída que llegó a ser entre el año 2013 y 2016 de un 6% se frenó, para seguidamente aumentar considerablemente la población hasta el año 2021. La tendencia demográfica positiva tiende a la proyección de una población absoluta a niveles anteriores a la crisis citada.

Entre el año 1996 y el 2021 la población de la comarca se ha incrementado de manera superior al incremento experimentado en el conjunto de la provincia a raíz del saldo migratorio de los municipios litorales y prelitorales (véase gráfico 1):

En los últimos años y a raíz de la crisis del sector inmobiliario ha habido un estancamiento de la población por la marcha de inmigrantes a su lugar de origen y el saldo migratorio negativo. Este factor ha incidido en determinados indicadores demográficos como el índice de envejecimiento. El índice de envejecimiento fruto de la marcha de emigrantes que suponen grupo de población de edad media, así como del

aumento paulatino de la esperanza de vida de la población mayor de 65 años, ha aumentado hasta presentar actualmente un valor de 22,76 años. Estas características demográficas se reproducen tanto en el litoral y prelitoral turístico donde la población extranjera jubilada procedente de países europeos fijó su residencia, como en el interior comarcal en continua despoblación y consecuente envejecimiento de la población. La reducción de la tasa de natalidad, el incremento de la esperanza de vida, el aumento de los hogares unipersonales y la inmigración de jubilados europeos ha elevado sensiblemente la tasa de dependencia.

Aun así, el número de extranjeros en la comarca es de 57.816 para el año 2021, un valor elevado con relación al total de población de la comarca (30,41%) y muy superior al que se registra en el conjunto de la provincia de Alicante (19,9%) y en la Comunidad Valenciana (14,8 %).

Pese al descenso de número de inmigrantes de la última década, en los últimos años se está produciendo una llegada y saldo migratorio positivo de extranjeros con motivos residenciales y laborales (véase gráfico 2).

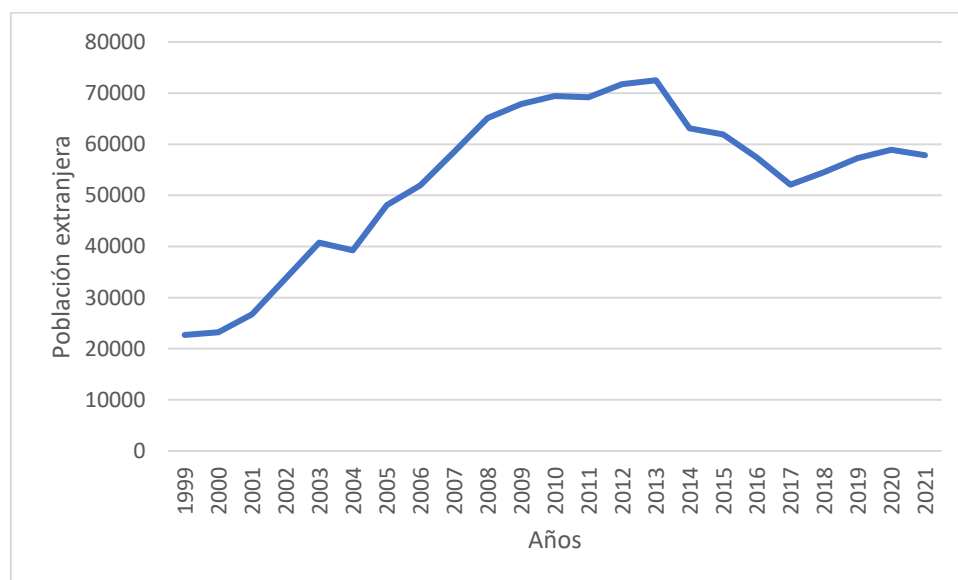


Gráfico 2. Evolución de la población extranjera en la comarca de la Marina Baixa. Fuente: Portal Estadístico de la Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

Los inmigrantes procedentes de países de la Unión Europea y del Reino Unido suponen los mayores porcentajes.

Por lo que respecta a la inmigración interna, la Marina Baixa se encuentra las primeras comarcas de la Comunidad Valenciana como destino de emigrantes de otras comarcas de la propia Comunidad.

La reducción de la tasa de natalidad, el incremento de la esperanza de vida y la inmigración de jubilados europeos ha elevado sensiblemente la tasa de dependencia. Los datos del índice de renovación de la población activa también son preocupantes, especialmente en los municipios del interior. Por otra parte también se observa el alto porcentaje que suponen las personas procedentes de otros continentes (América y

África) en el municipio de Callosa d'en Sarrià, para trabajar en la producción del níspero. La población que cuenta con estudios medios y superiores ha ido incrementándose desde 1991, y se observa cómo la población con menos estudios se concentra básicamente en la población nacional de mayor edad.

El AF de La Marina Baixa se encuentra en el quintil más bajo en renta familiar disponible per cápita, a pesar de ser una de las zonas turísticas más importantes de la costa mediterránea española. La distribución de las empresas por sector muestra el predominio del sector servicios (superior al porcentaje que se registra en el conjunto de la CV). El AF muestra una mayor especialización en el sector de la construcción, en relación con la estructura productiva del conjunto de la CV, así como en las actividades inmobiliarias, especialmente en determinados municipios próximos a la costa.

Desde la década de los sesenta del siglo XX muchos municipios del litoral del AF de La Marina Baixa han experimentado un proceso de profunda transformación como consecuencia de su apuesta por un modelo de desarrollo centrado en el turismo de tipo residencial, generando grandes cambios en las tramas urbanas, en ocasiones problemáticos por la propia capacidad de acogida del territorio. El aumento experimentado en el número de viviendas en el AF de La Marina Baixa entre los años 2001 y 2011 es de un 25%. En muchos municipios de esta área el porcentaje que suponen las viviendas secundarias y las vacías es muy elevado, y superior al que se registra de media en la CV. En la costa norte han proliferado las construcciones de urbanizaciones de baja densidad, aunque cabe indicar la excepción del modelo de ciudad compacta y en altura de Benidorm. **Los municipios de Benidorm, Altea, Villajoyosa, L'Alfàs del Pi y Finestrat concentran casi el 80% de toda la superficie urbana del AF.**

Por el contrario, tenemos seis municipios de la comarca, con menos de 650 habitantes que engrosan las 29 poblaciones de poblaciones AVANT de la Generalitat Valenciana, que se han beneficiado de más de 150.000 € procedentes del fondo de cooperación (DG AVANT, DG Admon. Local y Turisme).

Municipios	2018	2019	2020	2021	Fondo de Cooperación (€)
Beniardá	178	232	200	192	28.132
Banifato	149	140	136	135	24.234
Castell de Guadalest	209	217	224	243	41.342
Confrides	208	187	261	271	33.535
Sella	585	580	577	578	53.199
Tárben	627	646	623	642	66.252

Tabla 2. Inversión total de los Fondos de Cooperación en los Municipios AVANT de la Comarca de la Marina Baixa. Fuente: Dirección General AVANT-GVA, 2022. Elaboración propia

El litoral de la provincia de Alicante es una de las principales áreas de poblamiento y de desarrollo turístico de la CV. Muchos de los municipios de la zona litoral que vivían de la pesca y agricultura se han transformado en localidades dedicadas al turismo y los servicios. En el conjunto del AF de La Marina Baixa la ratio de plazas de alojamiento por cada mil habitantes se sitúa en 553 (94 en la CV).

Esta comarca con 48.051 plazas hoteleras concentra el 66% del total de plazas hoteleras de la provincia de Alicante y el 36,5 % del total de la Comunitat Valenciana en el año 2021 (en Benidorm se localiza más del 90% del total del AF). También son muy altos los porcentajes en el caso de los apartamentos (registra el 21,4% del total de plazas de apartamentos de la CV). Por otra parte, cabe destacar la calidad de las playas, registrándose un total de 11 banderas azules en las playas de La Marina Baixa (10% del total de la CV). Estos porcentajes aumentan respecto a años anteriores para un sector económico considerado tradicional y al mismo tiempo emergente por su potencial innovador.

Por otro lado el AF presenta una superficie industrial de 1.792.101 m², el 0,31 % respecto a la superficie de la comarca 578.670.000 m², repartidos en 11 polígonos industriales. Además, es un área con una fuerte especialización terciaria, contando con una importante y variada oferta comercial, configurándose el AF en su conjunto en una de las áreas comerciales de la provincia de Alicante más dinámicas y que más crecen.

La agricultura en La Marina Baixa tiene un peso reducido. Sin embargo, esta actividad tiene gran importancia para frenar el gran desequilibrio poblacional existente entre el litoral y el interior. Son explotaciones de pequeño y mediano tamaño, con personalidad jurídica la persona física y de mano de obra familiar. Su gastronomía cuenta una gran variedad de platos y supone un gran atractivo territorial sin olvidar la extensa tradición chocolatera de Villajoyosa. Todos los municipios del interior del AF han participado en alguna de las iniciativas de desarrollo rural.

La Marina Baixa cuenta con una dotación de equipamientos públicos (sanitarios, educativos, seguridad ciudadana, etc.) muy ajustada a la población residente, y que en muchos casos se ve desbordada por la población flotante atraída por el turismo. La Marina Baixa cuenta con un notable patrimonio cultural y con importantes equipamientos culturales. Además en la comarca se celebran diferentes fiestas que son foco de atracción de numerosos turistas y visitantes.

Benidorm concentra la mayor parte de los procesos de explotación territorial, aunque el capital territorial esté distribuido a lo largo del AF. Uno de los déficits que se han puesto de manifiesto de forma constante por los agentes del territorio son las dificultades presentes en el sistema de infraestructuras de comunicación que suponen una barrera para lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos del conjunto de la comarca.

En cuanto las redes territoriales asociativas, todos los sectores productivos presentan un elevado índice de asociacionismo. Su función es la defensa de los intereses del sector frente a terceros, pero sobre todo los de promoción del producto turístico

que supone su principal fuente de ingresos. La actividad de la patronal hostelera (HOSBEC) destaca por su actividad a nivel internacional. Los restantes sectores se organizan sobre todo a nivel local, encontrando una asociación o red local al menos para cada uno de los sectores. Sobre la base de un conocimiento de la lógica de funcionamiento del tejido productivo del área, las asociaciones funcionan de manera articulada dando respuesta a las necesidades no sólo específicas del sector representado sino del conjunto del sistema económico y social. Por otra parte, el sector público posee una elevada capacidad en cuanto al desarrollo de actividades de promoción.

El proceso de innovación empresarial depende de una mejor coordinación y estudio de los ámbitos de cooperación público y privado. Se ha destacado la necesidad de mejorar el conocimiento sobre los nichos (problemas) para el posible desarrollo de la innovación en los que ambos sectores deben cooperar como única alternativa para superar dificultades a resolver de forma innovadora. Las innovaciones se están produciendo sobre todo en el ámbito de las tecnologías digitales (comercialización de los productos turísticos, gestión de la producción y prestación de los servicios). En concreto, se está avanzando sustancialmente en la utilización del big data en la mejora del sector turístico. El ámbito gastronómico, y sobre todo debido al potencial y la cultura de la restauración, es el sector tradicional y al mismo tiempo emergente por su potencial innovador.

2.2.- Análisis Laboral.

Las principales variables e indicadores del análisis laboral del Área Funcional de la Marina Baixa se muestran en la tabla 3.

	Total Área Funcional	Total Comunidad Valenciana	Diferencia (%)
Movilidad laboral (mismo municipio) (%)	58,1	55	105,64
Tasa actividad	75,3	75,5	99,74
Tasa ocupación	63,3	61,3	103,26
Tasa actividad (Variación anual) (%)	-1,2	-0,6	200,00
Tasa ocupación (Variación anual) (%)	3,2	2,9	110,34
Tasa paro (Variación anual) (%)	9,21	10,28	89,59
Población ocupada contrato temporal (%)	13,8	12	115
Parados 2022	11.466	338.243	3,39
Parados 2007	6.504	201.425	3,23
Parados (Variación 2007-22) (%)	76		
Afiliados SS (Agricultura) (%)	1,98	3	66,00
Afiliados SS (Industria) (%)	2,98	12,48	23,88
Afiliados SS (Construcción) (%)	8,6	7,7	111,69
Afiliados SS (Servicios) (%)	84,12	70,27	119,71
Afiliados SS Total 2022	66.162	1.907.200	3,47
Población con-estudios grado 3º (%)	21,9	28,1	77,94
Población sin estudios-analfabetos (%)	2,9	2,1	138,10

Tabla 3. Principales variables e indicadores del análisis territorial del Área Funcional de la Marina Baixa. Fuente: Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. Portal ARGOS. Elaboración propia.

En la Marina Baixa un porcentaje elevado de ocupados se desplazan dentro del mismo municipio de residencia (especialmente en casos como el de Benidorm, Altea, Callosa d'en Sarrià o Villajoyosa). No obstante, se observa un nivel alto de movilidad hacia los municipios más relevantes en términos económicos del área, especialmente Benidorm.

Más de la mitad de las personas que emigran del AF tienen como destino otras comarcas de la CV. Por lo que respecta a las inmigraciones, destaca que La Marina Baixa se sitúa entre las primeras áreas de la CV como destino de emigrantes de otras comarcas de la propia Comunidad. En varios municipios de La Marina Baixa como Alfaz del Pi, Altea, Benifato, Benimantell o Relleu los inmigrantes procedentes de países de la UE suponen porcentajes mucho mayores que los que se registran en el conjunto de la CV.

Con todo, el saldo migratorio muestra un valor positivo en el AF de La Marina Baixa, mientras que se muestra negativo en el conjunto de la CV.

Por otra parte, la tasa de ocupación es de un 74,4,3%, superior a la de la Comunidad (61,3%). Además, cabe destacar como la tasa de ocupación ha aumentado considerablemente en el último año en el AF. La tasa de paro en La Marina Baixa es del 9,91 %, con una bajada importante, con una tasa de variación en torno al 40% (16% en el año 2017). Esta tasa sigue siendo más reducida a la que se registra en la CV (10,2%). Se puede señalar como en el último año la tasa de paro ha descendido en el AF en un 18,2%. En 2017 hay un total 62.112 trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la Marina Baixa. Actualmente para el año 2022 hay 66.827 trabajadores afiliados.

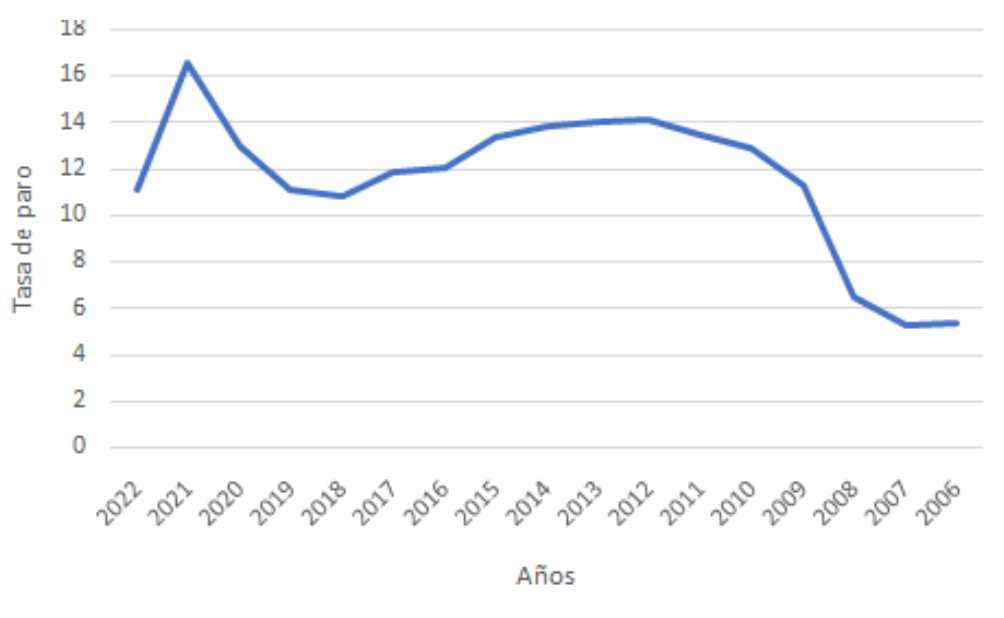


Gráfico 3. Evolución de la tasa de paro en la comarca de la Marina Baixa. Fuente: Portal Estadístico de la Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

Los mayores porcentajes de parados se registran en el colectivo de personas de 45 años o más, así como en mujeres. Además, se observa que cuando las cifras de paro

registrado comienzan a reducirse, los efectos son más positivos en el caso de los hombres. También destaca que el paro registrado en servicios tiene un peso mucho mayor que el registrado en este sector en la CV.

Más del 75% del total de afiliados corresponden a afiliaciones al régimen general de la Seguridad Social, mientras que un 21,6% son trabajadores autónomos. Destacar que los trabajadores autónomos tienen un mayor peso en esta comarca respecto al peso que suponen los autónomos en la comunidad autónoma. De todos los trabajadores afiliados, 43.738 tienen contrato indefinido, mientras que 7.008 trabajadores tienen un contrato temporal (el 13,8%). La temporalidad ha descendido en la última década.

Los municipios con mayor número de afiliados son **Benidorm**, Altea, Villajoyosa, **L'Alfàs del Pi**, La Nucia y Finestrat. Entre los años 2012 y 2022 se registra un incremento del número de empresas inscritas en la Seguridad Social en el AF de La Marina Baixa. En el análisis de las empresas según sector, destaca el comercio al por mayor y al por menor, sector que concentra aproximadamente un 25% del total. En segundo lugar, se encuentra el sector de la hostelería, que algo aglutina a menos del 25% de las empresas de La Marina Baixa. También tienen un peso importante en el AF las empresas pertenecientes al sector de actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, con un 10% del total y al sector de la construcción, con un 8,6%.

Los trabajadores afiliados al sector servicios suponen un 84,1% del total de trabajadores del AF. El sector de la hostelería es el que registra el mayor porcentaje de trabajadores, seguido del sector de comercio al por mayor y al por menor, y del sector de la construcción.

En todos los municipios analizados del AF, la población ocupada que cuenta con estudios de segundo o de tercer grado supone porcentajes muy altos respecto al total de ocupados en cada municipio. Además, el porcentaje de mujeres con estudios de tercer grado es superior a la de los hombres, en el conjunto de ocupados del AF de La Marina Baixa. De todos modos, si nos centramos en la población con estudios de tercer grado, el porcentaje que muestra el AF (21,9%) es inferior al de la CV (28,1), persistiendo un conjunto de población analfabeta o sin estudios (2,9%). El mayor número de contrataciones y de fuerza de trabajo se concentra en la ciudad de Benidorm.

2.3- Análisis DAFO.

2.3.1. Fortalezas

Hostelería y turismo

La Marina Baixa tiene una elevada concentración de plazas hoteleras (42% de la provincia de Alicante) y apartamentos turísticos.

La proximidad a Benidorm de los municipios del pacto, su flujo turístico y su posicionamiento en el mercado turístico mundial.

El sector hostelería presenta un alto grado de asociacionismo y “saber hacer”.

Mercados turísticos

Poca distancia a grandes núcleos urbanos.

Conocimiento de la zona litoral y flujo de turistas nacionales: Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Cataluña, Andalucía, País Vasco, Navarra y Castilla-La Mancha.

Gran presencia de turistas y nuevos residentes procedentes del mercado internacional: Reino Unido, Noruega, Suecia, Dinamarca, Alemania, Francia, Países Bajos o Italia.

Comercio

Comarca con una fuerte especialización terciaria, contando con una importante y variada oferta comercial.

Medio ambiente

Patrimonio ambiental litoral.

Recursos naturales y paisajísticos del interior y espacios naturales protegidos (el 33% de la superficie de la comarca).

Superficie forestal por encima de la media de la Comunidad Valenciana.

Interior montañoso de elevada riqueza paisajística y potencial deportivo y de ocio.

Arte y cultura

Notable patrimonio cultural e importantes equipamientos culturales (ej. Palau Altea).

Presencia de la Universidad Miguel Hernández como polo de atracción de artistas.

Lugar elegido por artistas de distintas procedencias para instalar sus talleres.

Sector primario

28% del territorio del área funcional de la Marina Baixa es agrario.

Cierto mantenimiento de sectores tradicionales de pesca y agricultura.

Puertos pesqueros representativos en La Vila Joiosa y Altea.

Deportes

Posicionamiento de Altea en el ciclismo profesional y tradición ciclista en el territorio.

Instalaciones deportivas de la Nucía.

Instalaciones y clubes de deporte náutico: Club Náutico de Altea (reconocimiento en remo y vela) y La Vila Joiosa (reconocimiento en piragüismo y vela).

Bienestar físico y espiritual

Alto número de centros relacionados con el bienestar físico y espiritual en la Marina Baixa (templo budista, numerosos centros de Yoga y meditación, tiendas de productos ecológicos, etc.) y retiros y eventos relacionados.

EcoAltea se ha posicionado como feria de valores alternativos y sostenibilidad que recibe más de 15.000 visitantes anuales.

2.3.2. Debilidades

Tejido productivo

Fuerte especialización terciaria. El sector industrial y la agricultura tienen una representación muy baja en la economía de esta área funcional.

Importante dependencia del turismo de sol y playa como principal generador de empleo, con una gran dependencia del mercado internacional y en general baja productividad.

Estacionalidad de la demanda turística. Si bien la tendencia mejora, sigue habiendo una gran diferencia de afluencia por temporadas. Esto redundará en la inestabilidad y temporalidad del empleo.

Fragilidad del sector hostelero, en su mayoría compuesto por microempresas familiares, que han visto reducidos sus márgenes en los últimos tiempos y tienen dificultades para competir con la restauración organizada.

Concentración de empresas, y por tanto de oportunidades laborales, en los grandes municipios, principalmente del litoral, seguidas por los núcleos de la segunda línea.

La superficie agrícola se concentra en el interior y es en su mayoría de subsistencia, salvo el cultivo del níspero. Sin embargo los municipios que cuentan con mayor número de trabajadores del sector son Callosa d'en Sarrià, La Vila Joiosa y Altea.

La actividad industrial es prácticamente residual. En general, hay escasez de suelo industrial en la comarca. Los municipios que registran mayor número de empleos en industria son La Vila Joiosa, Benidorm, Altea, La Nucia, y Finestrat, Alfaz y Callosa. El sector predominante es la manufactura alimentaria, con un elevado peso de Chocolates Valor.

Estructura y dinámica poblacional.

Concentración población: 88% de la población en 5 municipios (Benidorm, Villajoyosa, Altea, Alfaz del Pi y La Nucia).

Por otra parte, seis municipios de la comarca, están entre los 642 h. de Tárben y los 135 h. de Benifato en 2021, estando junto con los municipios de Beniardá, Castell de Guadalest, Confrides y Sella, dentro del registro de pueblos “AVANT” de la Generalitat Valenciana, con problemas de despoblación (tabla 2).

Elevado volumen y porcentaje de población flotante.

La reducción de la tasa de natalidad, el incremento de la esperanza de vida y la inmigración de jubilados europeos ha elevado sensiblemente la tasa de dependencia.

Seis municipios de la Comarca clasificados por AVANT como en riesgo de despoblación, si bien la tendencia se replica en todos los municipios de interior.

Se produce un doble flujo de personas: si bien la inmigración que recibe la comarca de la comunidad valenciana es alta, también “expulsa” a profesionales cualificados en ámbitos profesionales para los que no tiene demanda.

Calidad de vida de la población

Baja renta familiar: la comarca de La Marina Baixa se encuentra en el quintil más bajo en renta familiar disponible per cápita de la Comunidad Valenciana. El índice de pobreza es el segundo peor de la Comunidad Valenciana (38%).

Dificultad para acceder a vivienda: elevados precios en los municipios litorales y de segunda línea y con elevada presencia de segunda vivienda y viviendas vacías. Términos municipales de interior con viviendas vacías y sin un planeamiento urbanístico que permita acoger a nuevos residentes.

Empleo

Alto nivel de movilidad de ocupados hacia los municipios más relevantes, especialmente Benidorm.

Tasa de ocupación mayor que la media de la Comunidad Valenciana, pero con un elevado porcentaje de trabajadores con contrato temporal. Se observa una importante precariedad del empleo, originado tanto en la estacionalidad del mismo como en la baja productividad que va ligada a salarios muy bajos.

En la temporada alta turística, los establecimientos hosteleros tienen enormes dificultades para cubrir personal, por una mezcla de motivos, entre los que cabe destacar las condiciones laborales y el salario (asociados a un posicionamiento turístico en general de baja productividad) y las dificultades alojativas de los trabajadores, que lo convierten al sector en poco atractivo.

Formación

Necesidades formativas no cubiertas en hostelería. Falta formación profesional especializada (a pesar de que hay un CdT). Se considera necesaria la actualización de los contenidos formativos para atender a la demanda y muy especialmente en relación con los idiomas y manejo de nuevas tecnologías.

Dificultad de que nuevos centros entren en el sistema de oferta formativa (por las características del sistema).

Necesidad de formación especializada en el sector agrario y pesquero.

Recursos y espacios formativos concentrados en Benidorm.

Innovación

Predominio de microempresas y autoempleo. Esto implica una baja capacidad de gestión e innovación y pone en riesgo la viabilidad de muchas de ellas en un entorno de creciente complejidad.

Bajo asociacionismo fuera de hostelería, dificulta el aprovechamiento de economías de escala y los procesos de mejora e innovación.

Falta de coordinación entre el sector público y privado y de espacios estables de colaboración con claros objetivos definidos.

Las innovaciones se están produciendo principalmente en el ámbito de las tecnologías digitales asociadas al sector turístico (comercialización de los productos turísticos, gestión de la producción y prestación de los servicios), pero fundamentalmente a nivel de los grandes organismos y asociaciones (Invat.tur, Hosbec) y grandes empresas turísticas.

No hay espacios de desarrollo e innovación colaborativa que permitan desarrollar y aprovechar las oportunidades y fortalezas del territorio.

Emprendimiento

Bajos niveles de formación en emprendimiento y capacidades y experiencia de gestión limitada.

Infraestructura de comunicación

Dificultades presentes en el sistema de infraestructuras de comunicación que suponen una barrera para lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos del conjunto de la comarca.

Marca

No existe una marca y un posicionamiento estratégico de la Marina Baixa, ni a nivel turístico ni de su producción agrícola o pesquera, de forma mancomunada, más allá de Benidorm.

2.3.3. Oportunidades

Binomio litoral-interior

Asociación de la oferta turística entre el litoral y el interior. Se puede generar un binomio funcional entre una incipiente actividad turística que sirva de proyección a la actividad pesquera tradicional, así como a la agricultura en el interior a través de la

gastronomía. De igual manera podría reforzarse este vínculo a partir de los recursos culturales y naturales del territorio.

Benidorm es una plataforma de distribución de turistas en el territorio, si bien esto se valora como una amenaza también en cuanto a la masificación de territorios de interior que puede suponer (como ha ocurrido en El Castell de Guadalest).

Evolución hábitos de consumo turístico y condiciones de la comarca

Tendencia, cambio en los hábitos de consumo de los turistas, que fomenta el fortalecimiento de los productos con identidad cultural y basados en experiencias. Oportunidad de un turismo desestacionalizado y con mejores resultados empresariales (beneficios de empresas). Turismo identitario, asociado a lo cultural, incluida la gastronomía.

Condiciones de la comarca para desarrollar turismo asociado a la naturaleza y deportivo, un sector en permanente crecimiento: senderismo, ciclismo en sus diferentes modalidades, ambos con una importante tradición y conocimiento local.

Condiciones naturales y de infraestructura adecuadas para desarrollar turismo y deportes náuticos.

Sectores turísticos emergentes

El turismo de bienestar, no solo el asociado al sector sanitario, es un sector en crecimiento a nivel nacional y global y uno de los que está impulsando la Comunidad Valenciana.

Elevación de la tasa de dependencia (en parte por la llegada de los jubilados europeos) abre la posibilidad de desarrollar una nueva oferta de servicios.

Economía verde

La agricultura sostenible, la economía colaborativa en el sector agroalimentario o la protección de la superficie boscosa, ofrecen oportunidades que son reforzadas por la Unión Europea y prioridad de la Comunidad Valenciana

La normativa europea, que promueve y exige la adaptación de las viviendas a criterios medioambientales y de eficiencia energética, supone una oportunidad para la adaptación del elevado parque de viviendas del territorio.

La nueva normativa en materia de economía circular ofrece la oportunidad de generar nuevos espacios productivos que utilicen los residuos generados especialmente por el turismo.

Condiciones para el sector terciario

Excelentes condiciones climáticas para la agricultura en el territorio

Cambio en los hábitos alimenticios

Cada vez más se valoran los productos alimenticios de alta calidad y de proximidad, tanto por los ciudadanos nacionales como extranjeros, lo que puede

revalorizar la producción agraria y pesquera de la comarca. Empiezan a funcionar con gran aceptación mercados de producto de proximidad (como el Mercat del Convent).

Economía naranja

La Universidad Miguel Hernández y la tradición de la Comarca, especialmente de Altea, atraen a profesionales creativos.

Incremento de la economía creativa en el mundo (industria cultural y creativa).

2.3.4. Amenazas

Masificación turística y dependencia

La imponente presencia de Benidorm puede suponer la transformación de la comarca y sus municipios en meros satélites de la urbe, eliminando cualquier actividad complementaria y generando una enorme dependencia.

El turismo de masas en busca de nuevas experiencias puede llegar a invadir espacios como ocurre en El Castell de Guadalest o el centro histórico de Altea, pudiendo convertirlos en inhabitables.

El cambio climático y el cambio de las condiciones en las que se basa el modelo turístico principal de la comarca

Nuevos destinos emergentes que pueden suponer un redireccionamiento de los flujos turísticos que ahora llegan a la comarca

La crisis climática y el encarecimiento de los combustibles puede tener un gran impacto en el movimiento de turismo internacional, del que ahora existe gran dependencia en el área funcional.

Pérdida de personalidad

El incremento de costes y el aumento de la competencia de la restauración organizada amenaza la supervivencia de los negocios tradicionales y diferenciadores de la zona

Desarrollo de centros comerciales en detrimento del pequeño comercio.

Pérdida de actividad primaria

Reducción de la superficie cultivada y % población en el sector. Falta de renovación generacional

Proceso de despoblación: pérdida humana y cultural

El proceso de despoblación de los municipios del interior amenaza la preservación de la riqueza cultural y el sector primario en la comarca, así como aumenta el riesgo de incendios y las dificultades de mantenimiento de las zonas boscosas.

Deficiencias en infraestructura de comunicación y transporte

Las grandes deficiencias en el transporte que dificultan la generación de sinergias en el territorio.

3.- DENOMINACIÓN DEL PACTO TERRITORIAL Y ÁMBITO FUNCIONAL DE ACTUACIÓN. RETOS TERRITORIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, letras a) y b) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, el presente documento establece como denominación de esta figura de cooperación interadministrativa **“Pacte Territorial per l’Ocupació de la Marina Baixa (POMB)”**, y su ámbito funcional de actuación, de acuerdo con el Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la estrategia territorial de la Comunitat Valenciana, **se enmarca en el área funcional de la Marina Baixa.**

En concreto, dicho área se configura con 18 municipios de los cuales 11, tal y como se recoge en el punto tercero del presente documento, conformarán el citado Pacto Territorial por el Empleo, de acuerdo con la directriz 69.2 del Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell.

Los objetivos del Pacto Territorial, así como las actuaciones que vayan encaminadas a su consecución (descritos ambos en el punto 5 del presente documento), se desarrollarán en cada uno de los municipios que hayan firmado el presente acuerdo.

No obstante, podrá ampliarse el ámbito funcional de actuación de dichas acciones fuera de los límites municipales, siempre y cuando exista cooperación con otras instituciones y así se establezca previamente.

Además, tras los trámites oportunos, el resto de municipios de la comarca de la Marina Baixa que no consten como firmantes del presente acuerdo podrán incorporarse al Pacto Territorial si así lo consideran oportuno.

Sin duda, y atendiendo al carácter establecido por la funcionalidad de los PATEs, esta estructura de gestión de los recursos supramunicipal se justifica por la necesidad de tener un diagnóstico actualizado del área funcional, así como de los municipios que conforman el pacto, al objeto de poder articular acciones y medidas, que vayan en beneficio de los habitantes del territorio. De esta forma, se justifica la gobernanza multinivel, la participación *bottom up*, de los municipios implicados, y los *stakeholders* del territorio al objeto de afrontar de manera mancomunada retos y propuestas de mejora.

3.1. Retos del territorio

Es obvio que los municipios de la Marina Baixa presentan retos diferentes en función de su tipología, pero resulta también claro a la luz del análisis profundo de la realidad territorial, la mutua influencia y la dependencia e interdependencia que se produce en procesos clave que impactan en el empleo y la calidad de vida de las personas que lo habitan, cuya mejora es sin duda la finalidad última de esta y otras iniciativas públicas

Así, desde una perspectiva de conjunto podríamos identificar cuatro **dimensiones principales y complementarias** en las que será clave avanzar para mejorar el presente y garantizar el futuro productivo y laboral en el ámbito del Pacto:

- . Vertebración del territorio y desarrollo territorial equilibrado, reduciendo la dependencia económica y laboral de Benidorm y del flujo de turismo extranjero.
- . Innovación y diversificación económica y fortalecimiento del tejido productivo, promoviendo una mayor generación de valor y aumentando la importancia del sector primario (agricultura y pesca) e industrial.
- . Mejora de la calidad del empleo y la cualificación en el territorio.
- . Reversión de la despoblación interior y preservación del patrimonio cultural y natural.

Abordar tan exigentes retos requiere una apuesta conjunta por determinadas **líneas estratégicas sectoriales** de mutuo beneficio para el desarrollo territorial, que permitan aprovechar el potencial endógeno y desarrollar sectores y nichos de alto valor para abordar los retos de la Marina Baixa. En esta línea identificamos como retos principales el desarrollo del turismo de interior tanto con una dinámica propia de atracción, como aprovechando el binomio litoral-interior (prestando especial atención a la no masificación y respeto de lo local), el fortalecimiento de un sector primario (agricultura y pesca) que esté basado, y sea reconocido, por sus elevados estándares de calidad y sostenibilidad y el desarrollo de otros sectores emergentes con especial potencial para crear y fijar empleo de calidad, como los asociados a la economía verde (eficiencia energética de las viviendas o economía circular), economía naranja (arte y creadores) o el desarrollo de nuevos servicios para los nuevos residentes extranjeros.

El desarrollo de estas líneas estratégicas sectoriales requiere asimismo del trabajo coordinado en una serie de **líneas transversales** que, a modo de palancas o habilitantes, hagan posible el desarrollo efectivo y sostenible de dichos sectores y su contribución real a la mejora del empleo a corto, medio y largo plazo en el ámbito del pacto, con especial atención a la inclusión de los colectivos más vulnerables. A la luz del análisis del territorio, sin duda destacan la necesidad de adecuar la formación y las capacidades del talento local a los retos de los sectores productivos, el desarrollo de la capacidad de innovación y la mejora de la competitividad para garantizar la sostenibilidad del tejido productivo existente y la mejora de la capacidad de crear empleo de calidad, el apoyo a la profesionalización del atomizado sector productivo y el fomento de la capacidad emprendedora y dinamismo empresarial, así como el apoyo a la inserción y mejora de las condiciones laborales de los colectivos más vulnerables y la búsqueda de la financiación requerida para poner en marcha dichas estrategias.

El pacto territorial en materia de empleo supone por tanto una oportunidad real de orientar las políticas y planes de empleo y desarrollo local de los municipios asociados para abordar estos retos de manera coordinada, definiendo un plan compartido y participativo que permita realizar un avance sólido y sostenible.

4.- ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

De acuerdo con el artículo 8.c) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, el Pacto Territorial por el Empleo de la Comarca de la Marina Baixa se configura en dos niveles: entidades firmantes y entidades colaboradoras.

4.1.- Entidades Firmantes

4.1.1.- Entidades Locales:

Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Excmo. Ayuntamiento de Altea

Excmo. Ayuntamiento de Beniardá

Excmo. Ayuntamiento de Benidorm

Excmo. Ayuntamiento de Benifato

Excmo. Ayuntamiento de Benimantell

Excmo. Ayuntamiento de Bolulla

Excmo. Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià

Excmo. Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Excmo. Ayuntamiento de Confrides

Excmo. Ayuntamiento de Finestrat

Excmo. Ayuntamiento de La Nucía

Excmo. Ayuntamiento de Orxeta

Excmo. Ayuntamiento de Polop

Excmo. Ayuntamiento de Relleu

Excmo. Ayuntamiento de Sella

Excmo. Ayuntamiento de Tàrbena

Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa

4.1.2.- Organizaciones Sindicales más representativas en la Comunitat Valenciana radicadas en la comarca de la Marina Baixa:

Unión General de Trabajadores de l'Alacantí i la Marina (UGT)

Comisiones Obreras de l'Alacantí i les Marines (CC.OO.)

4.1.3.- Asociaciones Empresariales con mayor representatividad en la comarca de la Marina Baixa:

Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)

4.2.- Entidades Colaboradoras

Las entidades colaboradoras del Pacto por el Empleo de la Marina Baixa se recogen en el Anexo II del presente documento, estando abierta la participación a nuevas futuras entidades, cuyas eventuales adhesiones deberá conocer y aceptar el Consejo Rector del propio Pacto.

4.3.- Procedimiento para la modificación de las entidades participantes del Pacto Territorial.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, si durante la vigencia del pacto territorial alguna de las entidades locales que lo integran manifiesta su voluntad de separarse del mismo y, como consecuencia, el pacto no alcanza el número mínimo de municipios señalado en el apartado 2 del artículo 7, el resto de entidades que lo integran decidirán preferentemente sobre la procedencia de incorporar nuevos municipios en sustitución de los que se separan del pacto. Si esta primera opción no fuera posible, decidirán sobre la continuidad de la actividad del Pacto territorial o sobre cualquier otra cuestión que pueda afectar a dicha continuidad.

El acuerdo adoptado deberá comunicarse a la comisión de seguimiento, regulada en el artículo 16 del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, que valorará sobre la viabilidad o inviabilidad de dar continuidad al pacto territorial.

En caso de que cualquiera de los agentes sociales y económicos más representativos manifiesten en el seno del pacto territorial su voluntad de no continuar formando parte del mismo, se trasladará dicha solicitud a la comisión de seguimiento, que iniciará un procedimiento tendente a garantizar la permanencia del pacto territorial y emitirá una propuesta de recuperación del diálogo social. No obstante, si finalmente cualquiera de los agentes sociales y económicos abandonan el pacto, se producirá la disolución del mismo.

En el caso de que sea alguna de las restantes entidades colaboradoras en el territorio quien manifieste su voluntad de no continuar formando parte del pacto, se estará a lo que acordado por el Consejo Rector al efecto.

5.- OBJETIVOS DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

De acuerdo con el artículo 8.d) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, el Pacto Territorial por el Empleo de la comarca de la Marina Baixa tiene como principal objetivo abordar la problemática del desempleo de manera coordinada, desde la máxima profesionalidad y con el mayor compromiso con las iniciativas locales, estimulando la consecución del mismo mediante el aprovechamiento y optimización de los recursos existentes, con vocación de servicio público para la ciudadanía.

En definitiva, se trata de diseñar, planificar y poner en marcha todo tipo de actuaciones y proyectos conjuntos encaminados a mejorar la tasa de inserción laboral de las personas desempleadas (con especial atención a mujeres y personas con más de 45 años), la optimización de la relación oferta/demanda laboral para el colectivo de los/as jóvenes, el turismo como eje vertebrador de la comarca, la dinamización del sector primario y el impulso y consolidación de iniciativas empresariales sostenibles e innovadoras.

Por tanto, las entidades integrantes del Pacto Territorial, de acuerdo con la estrategia territorial recogida en AVALEM TERRITORI, fijan los siguientes OBJETIVOS PRIORITARIOS mediante la compartición de recursos, colaboración y trabajo conjunto:

5.1.- Realizar un estudio de la situación socioeconómica y laboral de los municipios participantes en el Pacto, sus yacimientos de empleo y posibles fuentes de inserción laboral, coordinando políticas públicas para insertar laboralmente a las personas demandantes de empleo y, en especial, a mujeres y personas mayores de 45 años.

5.2.- Realizar políticas y programas de formación, como medidas de política activa de empleo, que permitan optimizar la relación entre la oferta y la demanda del mercado laboral del ámbito de actuación territorial del Pacto, con especial atención al colectivo de jóvenes.

5.3.- Ejecutar acciones que fomenten el espíritu emprendedor y la creación y consolidación de pymes, que a su vez generarán riqueza y empleo y dotarán de mayores y mejores servicios a la ciudadanía.

5.4.- Implementar planes y actuaciones coordinadas para poner en valor los recursos turísticos del ámbito territorial de actuación del Pacto, como medida vertebradora del territorio de la comarca de la Marina Baixa.

5.5.- Diseñar proyectos, ejecutar actuaciones y planificar acciones que dinamicen el sector primario (agricultura y pesca, esencialmente), poniendo en valor y profesionalizando los oficios que se vienen desempeñando en dicho sector.

5.6.- Solicitar subvenciones al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) y a la Unión Europea con el objetivo de crear empleo por cuenta ajena y fomentar la inserción mediante la figura del autoempleo.

5.7.- Impulsar infraestructuras y acciones colaborativas que fomenten la investigación, el desarrollo y la innovación territorial en el ámbito de actuación del Pacto, prestando especial atención a aquellas actuaciones que se relacionen íntimamente con la economía verde y la economía digital.

5.8.- Impulsar acciones que coadyuven a mejorar la competitividad y el desarrollo económico y social del ámbito territorial de actuación del Pacto.

6.- PRINCIPIOS RECTORES Y TRANSVERSALES DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

Todos los objetivos recogidos en el presente documento relativos al Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa tendrán en consideración, en tanto que principios rectores transversales, aquellos regulados en la Política de Cohesión de la Unión Europea, a saber:

- Asociación y gobernanza multinivel.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.
- Desarrollo Sostenible.
- Accesibilidad.

Asimismo, dichos objetivos estarán en consonancia con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030.

7.-LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA.

Con carácter enunciativo y no limitativo, se identifican las siguientes líneas de trabajo para el desarrollo de los objetivos acordados:

La definición debajo de cada línea (en cursiva) corresponde al objetivo arriba enunciado

7.1. Conocimiento profundo y permanente de la realidad socio-económica de la Marina Baixa

Realizar un estudio de la situación socioeconómica y laboral de los municipios participantes en el Pacto, sus yacimientos de empleo, sectores emergentes y posibles fuentes de inserción laboral, y garantizar la actualización permanente del conocimiento sobre la evolución de la misma, así como la medición de la efectividad de las medidas implantadas.

- . Análisis participativo de las potencialidades de desarrollo local de la Marina Baixa especialmente en relación con sus recursos endógenos, tanto humanos como dotacionales, culturales y naturales, así como las oportunidades que surgen de la economía verde, la protección ambiental, la economía digital y las grandes tendencias para las que puedan presentarse o desarrollarse ventajas competitivas.
- . Identificación de los yacimientos de empleo que dichas potencialidades presentan.
- . Análisis participativo de los colectivos vulnerables y sus necesidades, preferencias, realidad y alternativas de inserción.
- . Creación observatorio permanente de actividad productiva y el empleo de la Marina Baixa.
- . Identificación de las necesidades de las microempresas y PYMEs existentes en la Marina Baixa para su sostenibilidad, digitalización y para incrementar su participación en los procesos de innovación y economía circular.
- . Análisis de las condiciones de la Marina Baixa para la creación y desarrollo sostenible de nuevas empresas, tanto en términos de capital social, redes de apoyo y espacios de innovación como capacidades de las personas.

7.2. Puesta en valor de los recursos turísticos del territorio

Implementar planes y actuaciones coordinadas para poner en valor los recursos turísticos del ámbito territorial de actuación del Pacto, como medida vertebradora del territorio de la comarca de la Marina Baixa.

- . Identificación de nichos (turismo de naturaleza, ciclismo, cultura y gastronomía tradicional y basada en producto local, bienestar...) que permitan captar un turismo no masificado y que preserve la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y, en definitiva, el estilo de vida de los habitantes del interior.

- . Creación de espacios de coordinación e innovación compartida a nivel comarcal focalizados en los nichos que se definan, que aúnen esfuerzos del sector público, privado, universidad y centros formativos y tejido social, para el desarrollo de los mismos.
- . Impulso y facilitación de la creación, promoción e impulso a la comercialización de la oferta turística especializada de alto valor añadido que se defina a raíz de los nichos identificados en el ámbito del Pacto.
- . Promoción del turismo de proximidad, aprovechando el posicionamiento geográfico del área funcional, y reduciendo así la dependencia del turismo internacional

7.3. Dinamización del sector primario

Diseñar proyectos, ejecutar actuaciones y planificar acciones que dinamicen el sector primario (agricultura y pesca, esencialmente), poniendo en valor y profesionalizando los oficios que se vienen desempeñando en dicho sector.

- . Promover el cooperativismo y la creación de estructuras de innovación compartidas que permitan transitar de una economía de subsistencia a una agricultura más comercial, basada en el alto valor del producto.
- . Puesta en valor de los oficios vinculados a la agricultura y pesca, promover el reconocimiento social y la motivación de jóvenes para incorporarse al sector.
- . Promover los espacios que faciliten la innovación, productividad y sostenibilidad en la producción (variedades, técnicas y tecnologías de cultivo y riego, etc.) y en el producto, fomentando la elaboración de productos alimentarios de gamas superiores
- . Estrategia “de la granja a la mesa” en la comarca: fortalecimiento de los circuitos de comercialización local de alimentos y de la creación y promoción del autoabastecimiento alimentario basado en producto local de alta calidad.
- . Contribuir al posicionamiento del producto de la comarca en el mercado: imagen de marca
- . Promover la gastronomía basada en los productos locales agropecuario y pesquero que refuerce el posicionamiento turístico del territorio de interior, aprovechando el binomio litoral-interior.

7.4. Desarrollo de sectores emergentes

Definir y desarrollar los planes de trabajo necesarios para el desarrollo de sectores emergentes identificados en el estudio de la situación socioeconómica de los municipios participantes en el Pacto para aprovechar los yacimientos de empleo localizados, prestando especial atención a aquellas actuaciones que se relacionen íntimamente con la economía verde y la economía digital.

- . Evaluar especialmente las potencialidades existentes (tanto a nivel humano, como dotacional o de otro tipo de recursos) en el área de influencia del Pacto en relación con:
 - La reorientación del sector de la construcción hacia la adaptación de las viviendas a las exigencias europeas en materia de sostenibilidad y eficiencia energética.
 - Economía circular, aprovechamiento de los residuos generados por el sector turístico.
 - Economía creativa y atracción de artistas y creadores
 - Desarrollo de nuevos servicios para los nuevos residentes extranjeros
- . Evaluar asimismo el potencial real de desarrollo de sectores ya existentes como el comercio, en el desarrollo del territorio en el ámbito del Pacto, como creador de valor y empleo de calidad.

7.5. Impulso de la formación profesional especializada y la capacidad de gestión empresarial

Realizar políticas y programas de formación, como medidas de política activa de empleo, que permitan optimizar la relación entre la oferta y la demanda del mercado laboral del ámbito de actuación territorial del Pacto, con especial atención al colectivo de jóvenes, así como promover el desarrollo de capacidades de gestión empresarial.

- . Fomentar la formación técnica y especializada y según los requerimientos estratégicos y empresariales en el sector turístico.
- . Fomentar la formación técnica y especializada en agricultura y pesca, que favorezca la aplicación de técnicas innovadoras en el sector primario comarcal.
- . Fomentar el aprendizaje de idiomas, clave para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo y los residentes extranjeros.
- . Impulsar y crear programas que fomenten, de manera estable y continuada, el desarrollo de las capacidades de gestión empresarial en el territorio del pacto, clave para la viabilidad y crecimiento de las pequeñas empresas en el complejo entorno actual y venidero, y para el desarrollo exitoso de nuevas empresas.
- . Flexibilización del sistema de oferta de la formación para el empleo que contribuya a captar con mejor precisión las demandas formativas del tejido productivo y sobre todo la capacidad de adaptar la oferta de una manera más ágil, rápida y sencilla.
- . Desarrollar y/o garantizar el acceso a la formación necesaria para el desarrollo de las líneas estratégicas y nichos que se definan como prioritarios.
- . Ampliar los recursos de formación ocupacional al resto del territorio donde hay carencias de oferta. Garantizar la accesibilidad a la formación desde los municipios de interior.
- . Promover de manera especial la cualificación de las personas desempleadas, especialmente mujeres y mayores de 45 años.

7.6. Acompañamiento en la creación y consolidación de PYMES

Ejecutar acciones que fomenten el espíritu emprendedor y la creación y consolidación de pymes, que a su vez generarán riqueza y empleo y dotarán de mayores y mejores servicios a la ciudadanía.

- . Fomento de la creación de espacios de emprendimiento sectoriales, vinculados a los espacios de innovación, que puedan aprovechar las economías de aglomeración, a través del aprendizaje y la innovación abierta.
- . Formación, mentorización y acompañamiento en la elaboración y desarrollo de los planes de negocio a los y las emprendedores.
- . Facilitar la incorporación, calidad del servicio y compromiso de actores clave en el proceso de creación de empresas en el territorio, como entidades financiera y gestorías.
- . Facilitar el acceso a ayudas y financiación a los y las emprendedores.
- . Promover a largo plazo la creación de valores emprendedores en los jóvenes del ámbito del pacto, promoviendo el desarrollo de valores y capacidades desde la escuela. Promover los valores y capacidades de emprendimiento en la formación profesional en el ámbito del pacto.
- . Evaluación de medidas innovadoras para promover la creación de empresas en la zona de influencia, especialmente en la zona interior, como la innovación pública, la búsqueda de capitales semilla, o la búsqueda de *business ángels*.

7.7. Fomento de la innovación territorial

Impulsar infraestructuras y acciones colaborativas que fomenten la investigación, el desarrollo y la innovación territorial en el ámbito de actuación del Pacto, focalizando en los sectores y líneas estratégicas que se identifiquen como clave, y favoreciendo las actuaciones que aumenten la digitalización, sostenibilidad a inclusividad de los sectores productivos.

- . Creación de espacios y estructuras permanentes de comunicación, ideación y desarrollo compartido, con especialización en los sectores y nichos que se definan como prioritarios, y en los que se produzca la efectiva coordinación público-privada, incorporando asimismo a las universidades y el tejido social alrededor de metas y ámbitos concretos.
- . Fomento de los modelos de co-creación y de la economía social que refuerce las redes de colaboración en el ámbito del Pacto.
- . Fomento de la creación de redes empresariales y *networking* para el apoyo mutuo y el flujo de información.
- . Fomento de la cooperación intermunicipal y aprendizaje compartido especialmente en los ámbitos de empleo, turismo y comercio.
- . Fomento de la cooperación multinivel (municipio, diputación y comunidad autónoma) y multiactor (grupos de acción local, mancomunidades, etc.) para

facilitar que los esfuerzos institucionales confluyan en las prioridades sectoriales y de empleo.

- . Difusión de las oportunidades empresariales que se identifiquen y promoción y apoyo a las empresas (nuevas o existentes) para su aprovechamiento.

7.8. Desarrollo empresarial y mejora de la competitividad

Impulsar acciones que coadyuven a mejorar la competitividad y el desarrollo económico y social del ámbito territorial de actuación del Pacto, definiendo y ejecutando acciones de apoyo a la micro y pequeña empresa para mejorar su digitalización, competitividad y sostenibilidad económica y ambiental, como forma de preservar el empleo, mejorar las condiciones laborales y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo.

- . Fomentar la colaboración institucional para proporcionar apoyo experto, focalizado y sectorial a las microempresas y PYMEs del ámbito del Pacto que les permita:
 - Digitalizar sus procesos productivos para aumentar su productividad.
 - Aumentar el valor añadido de su oferta.
 - Utilizar la tecnología de la información para acceder al mercado y consumidores.
 - Incorporar las metodologías de la economía circular, reduciendo los residuos y pérdidas de materia prima actuales.
 - Mejorar su eficiencia energética.
 - Mejorar su accesibilidad, accediendo así a nuevos mercados, a la vez que son responsables socialmente.
- . Desarrollar, cuando sea necesario, programas sectoriales de acompañamiento a las empresas que redunden en una mejora de sus resultados financieros, adecuación a las nuevas normativas y en definitiva faciliten su sostenibilidad económica y su capacidad de crear empleo de calidad.

7.9. Inserción laboral de colectivos prioritarios

Desarrollar los planes necesarios para aprovechar las fuentes de inserción laboral detectadas, y coordinar las políticas públicas para insertar laboralmente a las personas demandantes de empleo y, en especial, a mujeres, jóvenes y personas mayores de 45 años.

- . *definir el plan de inserción laboral de los colectivos prioritarios, en base al análisis realizado y el profundo conocimiento de las necesidades y circunstancias especiales de los diferentes nichos de demandantes de empleo, que incluya:*
 - *Formación y cualificación orientada a las opciones en el territorio*
 - *Orientación y acompañamiento en el proceso de inserción*

- *Evaluación y adopción de medidas complementarias que pudieran ser clave para la inserción, como la conciliación, el transporte intraterritorial, etc.*
- . *Facilitar en todo momento la optimización de los recursos existentes en los municipios del Pacto, facilitando las sinergias y reforzándolos cuando sea necesario.*

7.10. Asignación y búsqueda de financiación

Solicitar subvenciones al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) y a la Unión Europea con el objetivo de crear empleo por cuenta ajena y fomentar la inserción mediante la figura del autoempleo.

- . Identificación y gestión de fuentes de financiación que permitan dotar a las líneas estratégicas de la estructura y recursos que requieren para su desarrollo e impacto a medio plazo.
- . Desarrollar conocimiento experto en el territorio en la identificación de fuentes de financiación, solicitud y justificación de la financiación.
- . Promover la definición de planes estratégicos en el ámbito del territorio del Pacto que faciliten el acceso a la financiación europea.

8.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

De acuerdo con el artículo 8, letras de la e) a la h) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, la estructura organizativa del Pacto Territorial por el Empleo de la comarca de la Marina Baixa, en cuanto a órganos de gobierno y representación legal, forma de elección, funciones y duración en el cargo, régimen de organización y funcionamiento y sistema de adopción de acuerdos, se compone de los siguientes órganos:

8.1.- El Consejo Rector.

8.1.1.- Composición, funciones y competencias del Consejo Rector.

El Consejo Rector, en tanto que máximo órgano de decisión del Pacto, estará integrado por un/a representante de cada una de las Entidades Locales, dos representantes de las organizaciones sindicales mayoritarias y dos representantes de las organizaciones empresariales mayoritarias firmantes del presente acuerdo.

A estos efectos, cada Entidad Local y organización sindical y empresarial deber encomendar esta representación de forma expresa, mediante la designación de titular y suplente. En el caso de las Entidades Locales, dichos/as representantes deberán ser designados/as entre los/as miembros electos/as de las respectivas Corporaciones Locales.

El Consejo Rector, se renovará totalmente con la misma periodicidad que la Corporaciones Locales de las que formen parte sus miembros, permaneciendo en funciones hasta la incorporación de los/as nuevos/as miembros y se constituirá dentro de los cuarenta días siguientes a aquél en que corresponda tomar posesión a las nuevas Corporaciones Locales.

Corresponde al Consejo Rector del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa las siguientes competencias y atribuciones:

a) La aprobación del Presupuesto Anual y de sus modificaciones, del Plan de Actuación Anual y de la Memoria Informativa de la labor realizada anualmente.

b) Proponer a las entidades integrantes del Pacto la modificación o reforma de cualquier aspecto del mismo.

c) Aprobar reglamentos internos y directrices de funcionamiento para el buen desarrollo del Pacto.

d) Acordar la incorporación de nuevos/as miembros al Pacto Territorial, bien sean entidades participantes o entidades colaboradoras, así como la separación de cualquiera de ellas.

- e) Determinar los servicios que ofrecerá el Pacto, así como la forma de gestionarlos.
- f) Designar a la Secretaría Técnica del Pacto.
- g) Fijar las aportaciones económicas anuales de las Entidades Locales participantes al Pacto.
- h) Las demás atribuciones que por la legislación vigente se confieren al Pleno de una Entidad Local y sean asimilables.

8.1.2.- Régimen de sesiones del Consejo Rector.

El Consejo Rector funcionará en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias.

El Consejo Rector celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez al semestre. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando así lo decida la Presidencia o lo solicite al menos una cuarta parte del número de integrantes del mismo. En este último caso la celebración de la sesión no podrá demorarse más de 15 días hábiles desde que fue solicitada.

Las sesiones del Consejo Rector han de convocarse al menos con cinco días hábiles de antelación. En la citación se hará constar el orden del día.

El Consejo Rector se constituirá válidamente con la asistencia de un tercio del número de integrantes del mismo, con un número no inferior a 9, siempre y cuando se encuentren los/as representantes de las organizaciones sindicales y empresariales presentes. Tal quórum debe mantenerse a lo largo de toda la sesión.

En todo caso, se requiere la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría Técnica del Pacto Territorial, o de quienes les sustituyan.

8.1.3.- Sistemas de acuerdos del Consejo Rector.

Los acuerdos del Consejo Rector se adoptan, por regla general, por consenso y, en su defecto, por mayoría simple de los/as miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Los/as miembros del Consejo Rector tendrán voto directo, individual e igualitario en el sistema de acuerdos que hayan de ser adoptados por el mismo.

Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número de integrantes del Consejo Rector para la adopción de los acuerdos en las siguientes materias:

- a) Aprobación y modificación de los presupuestos.
- b) Modificación o ampliación del presente acuerdo.

c) Adhesión y separación de entidades participantes del Pacto Territorial.

d) Determinación de la forma de gestión de las líneas de actuación para la consecución de los objetivos del Pacto Territorial.

e) Fijar las aportaciones económicas anuales de las Entidades Locales participantes del Pacto Territorial.

f) Acordar la disolución del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa, previos los trámites oportunos.

8.2.- La Presidencia.

8.2.1.- Sistema de elección y renovación de la Presidencia.

La Presidencia será elegida, de entre los y las representantes de las Entidades Locales acordantes, por el Consejo Rector por consenso y en su defecto con el voto favorable de la mayoría absoluta de votos de todos/as los/as miembros que lo integran. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera vuelta, se procederá a una segunda vuelta de votaciones en el cual la Presidencia corresponderá a la persona más votada.

La Presidencia se renovará de igual forma que para el caso del Consejo Rector, salvo que se acuerde un sistema alternativo de renovación y representación territorial, permaneciendo en funciones hasta la incorporación de la nueva persona titular que ocupe la Presidencia.

En caso de que la persona titular elegida para ostentar la Presidencia pertenezca a un municipio con una población superior a 5.000 habitantes, la Vicepresidencia deberá recaer, por el procedimiento correspondiente, en algún/a representante de un municipio con una población inferior a los 5.000 habitantes, y viceversa.

8.2.2.- Competencias y funciones de la Presidencia.

Corresponden a la Presidencia del Pacto Territorial las siguientes competencias:

a) Convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo Rector.

b) Decidir, en caso de empate, con voto de calidad una vez realizada la segunda votación y si persistiera el empate.

c) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios, obras y actividades del Pacto Territorial.

d) Rendir cuentas al Consejo Rector del Pacto Territorial.

e) Representar al Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

f) Todas aquellas que la normativa de régimen local atribuye a un Alcalde o Presidente para el cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas, así como las no atribuidas específicamente a otro órgano, siempre que estas sean asimilables.

La Presidencia puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las recogidas en los apartados a), b) y e).

8.3.- La Vicepresidencia.

8.3.1.- Sistema de elección y renovación de la Vicepresidencia.

La Vicepresidencia, también será elegible entre los y las representantes de las Entidades Locales acordantes, por el Consejo Rector, con el mismo procedimiento que para la elección y la renovación de la Presidencia.

8.3.2.- Competencias y funciones de la Vicepresidencia.

A la Vicepresidencia del Pacto Territorial, le corresponderán las siguientes atribuciones:

- a) La sustitución de la Presidencia, en los casos de ausencia, enfermedad o fallecimiento de la persona titular de ésta.
- b) Cuantas otras funciones le sean delegadas por el Consejo Rector y/o la persona titular de la Presidencia.

8.4.- La Comisión Técnica.

8.4.1.- Composición de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica estará formada por un/a representante designado/a por cada una de las entidades integrantes del Pacto Territorial, esto es, Entidades Locales, Organizaciones Sindicales mayoritarias y Organización Empresarial mayoritaria.

Los/as representantes de la Comisión Técnica designados/as por las Entidades Locales acordantes se designarán preferentemente de entre el personal integrante de las agencias de empleo y desarrollo local de las entidades consorciadas, si las tuvieran.

Además de los/as representantes mencionados/as en los dos párrafos anteriores, se establece la posibilidad de que se designen representantes por parte de las entidades colaboradoras del Pacto Territorial.

8.4.2.- Funciones de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica será la responsable del diseño y preparación de los documentos/proyectos/propuestas/estudios que le sean solicitados por el Consejo Rector, la Presidencia y/o la Secretaría Técnica.

8.5.- La Secretaría Técnica.

8.5.1.- Método de designación de la Secretaría Técnica.

El Consejo Rector, a propuesta de la Presidencia, oída la Comisión Técnica, acordará la designación de la persona titular de la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica será desempeñada bien por personal con experiencia en materia de empleo e inserción laboral y en gestión de programas de empleo de las Entidades Locales participantes o bien por personal contratado al efecto por el Pacto Territorial.

8.5.2.- Funciones de la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica será la responsable de los siguientes cometidos:

- a) De la asistencia técnica al Consejo Rector, a la Presidencia y a la Vicepresidencia para el diseño, el seguimiento y la evolución de los proyectos y acciones que en su seno se promuevan relacionados con los objetivos del Pacto Territorial.
- b) De las relaciones del Pacto Territorial con las entidades públicas responsables de los fondos y subvenciones en todo lo referente a los aspectos técnicos y de gestión, tales como la presentación de solicitudes, de informes y de memorias de ejecución.
- c) De proponer al Consejo Rector las instrucciones internas para la gestión y ejecución de las acciones, en base a los requisitos e instrucciones establecidas por las entidades públicas responsables de los fondos y subvenciones.
- d) De proponer al Consejo Rector comisiones de trabajo específicas para el diseño, la preparación, la gestión, la evaluación de aquellas acciones en que se considere conveniente la participación de Entidades relacionadas con el ámbito de la acción a desarrollar. Las comisiones de trabajo estarán coordinadas por un/a representante del Consejo Rector, que informará cumplidamente sobre sus avances y resultados. En dichas comisiones podrán participar los y las miembros de la Comisión Técnica que seconsideren oportunos/as.
- e) De establecer un sistema de gestión de la información que permita conocer de forma actualizada las necesidades formativas y posibles nichos de empleo de la zona.
- f) De convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Técnica, de la que hará las veces de Secretario/a de Actas.
- g) De hacer las veces de Secretario/a de Actas del Consejo Rector.

9.- PERIODO DE VIGENCIA DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

De acuerdo con el artículo 8.i) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, el periodo de vigencia del presente acuerdo para la constitución del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa, previa ratificación de los órganos correspondientes de las entidades participantes, en el momento de su firma, será de 4 años, salvo renuncia de cualquiera de las partes.

10.- FORMA JURÍDICA DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

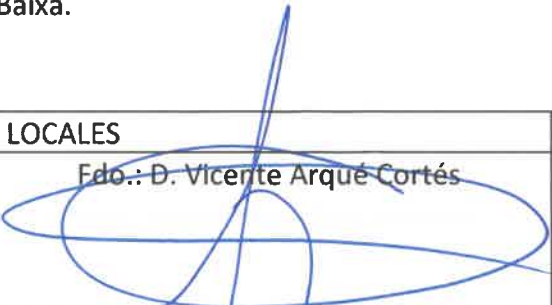
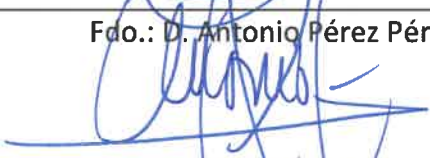
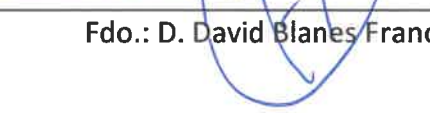
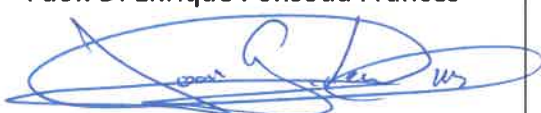
De acuerdo con el artículo 8.j) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, el Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa se configura mediante un acuerdo de colaboración interadministrativa entre las Entidades Locales participantes, conjuntamente con las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas.

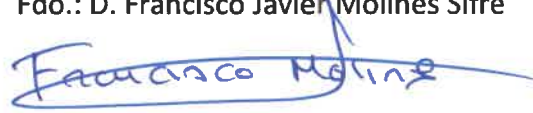
11.- DIRECCIÓN WEB Y REDES SOCIALES DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

De acuerdo con el artículo 8.k) del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, las entidades participantes del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa se comprometen a crear una dirección web y redes sociales en las plataformas que se consideren oportunas a tal efecto para dotarlas de contenido relevante con respecto a las actuaciones que realice el citado Pacto Territorial.

ANEXO I- ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de desarrollar las actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos previstos en el Acuerdo para el Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

ENTIDADES LOCALES	
Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi	Fdo.: D. Vicente Arqué Cortés 
Excmo. Ayuntamiento de Altea	Fdo.: D. Jaume Llinares Cortés 
Excmo. Ayuntamiento de Beniardá	Fdo.: D ^a . Rafaela Llorens Cepas 
Excmo. Ayuntamiento de Benidorm	Fdo.: D. Antonio Pérez Pérez 
Excmo. Ayuntamiento de Benifato	Fdo.: D. David Blanes Francés 
Excmo. Ayuntamiento de Benimantell	Fdo.: D. José Manuel Andreu Rocamora 
Excmo. Ayuntamiento de Bolulla 	Fdo.: D. Adrián Martínez Calafat
Excmo. Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià	Fdo.: D. Andrés Molina Ferrándiz 
Excmo. Ayuntamiento de El Castell de Guadalest	Fdo.: D. Enrique Ponsoda Francés 

Excmo. Ayuntamiento de Confrides 	Fdo.: D. Rubén Picó Vaquer
Excmo. Ayuntamiento de Finestrat	Fdo.: D. Juan Francisco Pérez Llorca 
Excmo. Ayuntamiento de La Nucía 	Fdo.: D. Bernabé Cano García
Excmo. Ayuntamiento de Orxeta	Fdo.: D. José Vicente Ferrándiz Soriano 
Excmo. Ayuntamiento de Polop	Fdo.: D. Gabriel Fernández Fernández 
Excmo. Ayuntamiento de Relleu	Fdo.: D. Lino Antonio Pascual Carbonell 
Excmo. Ayuntamiento de Sella	Fdo.: D ^a . M ^a del Milagro Linares Fenollar 
Excmo. Ayuntamiento de Tárbená	Fdo.: D. Francisco Javier Molines Sifre 
Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa 	Fdo.: D. Andrés Verdú Reos
ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS	
Unión General de Trabajadores – L'Alacantí i les Marines	
Comisiones Obreras – L'Alacantí i les Marines	Fdo.: D. Francisco José García Alcaraz 
Unión General de Trabajadores – L'Alacantí i La Marina	Fdo.: D ^a . Yaisel Sánchez Orta 

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS	
Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana	Fdo.: D. Rubén García Leguey 

ANEXO II- ENTIDADES COLABORADORAS DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de colaborar con las actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos previstos en el Acuerdo para el Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa.

[illegible]